

**SEGUNDO.-** Se somete a la consideración de ambos Plenos el Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

**TERCERO.- A).-** En uso de la palabra la Magistrada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, somete a discusión, modificación y aprobación en su caso, el Manual de Lenguaje no Sexista.-----

-----EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

Uno de los principales problemas de la sociedad en la que vivimos es la violencia de género. Actualmente contamos con legislaciones nacionales e internacionales ante la cual hombres y mujeres somos iguales y poseemos los mismos derechos y obligaciones. Desafortunadamente, la realidad es, aún, muy distinta y la mujer sigue estando en clara desventaja frente al hombre. Una de las manifestaciones más notables de esta desigualdad es la ocultación de la mujer en el lenguaje.-----

El lenguaje es la herramienta humana más valiosa para la comunicación y transmisión de la cultura. El lenguaje es una creación del ser humano. Es el instrumento a través del cual emergen las ideas, los sentimientos y las emociones. El lenguaje no es algo inmutable. La lengua, entendida como elemento de comunicación, se transforma y se adapta a los cambios que suceden en la realidad. El lenguaje por definición no es sexista, lo es el uso que hagamos de él, ya que las palabras no tienen sexo, tienen, género gramatical. No se debe confundir el género gramatical, que en castellano sólo sirve para dividir en familias a las palabras y para imponer las reglas de concordancia, con el sexo. La utilización del género masculino y femenino, en la mayoría de las veces es arbitraria. Esto no quiere decir que se haga un uso incorrecto de la lengua. Pero la utilización que se hace de ésta puede ser considerada sexista, cuando lo masculino, por extensión opera como modelo universal de definición y conceptualización. Es



entonces cuando la utilización jerárquica de un género sobre el otro, también implica un trato desigual y estereotipa relaciones e intereses. - - - -

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, como tal se encarga de la administración de justicia de manera pronta, completa e imparcial, teniendo como fin a través de sus resoluciones dar a cada uno lo que le corresponde, siendo la justicia el fin último perseguido por la actividad judicial a través del derecho. La protección y ejecución de los principios de justicia y dignidad humana, constituyen las tareas esenciales de todo Poder Judicial, bajo este contexto, ha puesto en marcha políticas de igualdad de oportunidades, así como ha implementado estrategias de trato igualitario entre hombres y mujeres. Por ello, con el presente Manual de Lenguaje no Sexista, se desarrollan diversos recursos con los que se cuenta en el lenguaje español, para no caer en sexismo lingüístico. Recurriendo a numerosos ejemplos que sirvan como herramientas claras y precisas para los servidores judiciales la utilización de un lenguaje no sexista se presenta como una oportunidad excepcional de hacer creíble unas relaciones más igualitarias entre los servidores judiciales en el ejercicio de sus funciones. - - La utilización de un lenguaje no sexista se presenta como una oportunidad excepcional de hacer creíble unas relaciones más igualitarias entre los servidores judiciales. Una oportunidad de reducir espacios de desigualdad. De ahí que el lenguaje utilizado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco deba ser cuidado y responda a criterios no sexistas, para ser exponente de sensibilización. - - - - -

## - - - - - INTRODUCCIÓN - - - - -

Este manual nace con la pretensión de convertirse en una herramienta de consulta efectiva y rápida para todos los servidores públicos del Poder Judicial del estado de Tabasco, que guíe al uso de un lenguaje no sexista. -

A ese efecto, se ha procurado hacer una exposición clara de los diferentes aspectos del tema que nos ocupa, acompañada siempre de ejemplos precisos que ayuden a resolver las dudas que pueden surgir cuando se intenta hacer un uso responsable del lenguaje, no contaminado por el sexismo.-----

El presente manual consta de tres capítulos:-----

El capítulo primero, define una serie de conceptos básicos que giran en torno a las diferencias de género y sus repercusiones en nuestra realidad social.-----

En el capítulo segundo se expone la razón de ser del presente manual, lo que realmente lo justifica. Contiene una amplia enumeración de reglas y recomendaciones que deberán ser tomadas en cuenta y aplicarlas a los actos de comunicación (interna y externas), con el fin de evitar el uso sexista del lenguaje.-----

Finalmente, el capítulo tercero del manual recoge un glosario de los términos que ocasiona frecuentes confusiones.-----

#### ----- MARCO LEGAL-----

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, se apeg a y en su caso se suma a las disposiciones en materia de equidad de género y la no discriminación a través de los siguientes documentos:-----

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º y 4º.-----
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco artículo 4º-----
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.-----
- Carta de las Naciones Unidas.-----
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.-----

13

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU).-----
- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer (OEA).-----
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”.-----

#### OBJETIVOS: GENERAL-----

- Fomentar la igualdad de género en el seno del Poder Judicial del Estado de Tabasco, refrendando y promoviendo políticas tendentes a erradicar la práctica de lenguaje sexista en la comunicación habitual y los documentos oficiales; así como promover el uso de lenguaje incluyente, que sea reflejo de una sociedad justa, civilizada, avanzada y paritaria, y de esta forma influenciar a todos los Poderes Judiciales del País, organizaciones colectivas y a los ciudadanos de nuestro entorno, para que erradiquen el lenguaje discriminatorio en todos los aspectos de su comunicación.-----

#### ESPECÍFICO-----

- Proporcionar a todos los servidores judiciales del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de una herramienta que en la medida de su uso, tienda paulatinamente a la erradicación del lenguaje sexista en sus actividades cotidianas.-----
- En la realización de las actividades propias de la función jurisdiccional emplear un lenguaje incluyente que materialice la igualdad del hombre y la mujer.-----  
En la elaboración de documentos oficiales, emplear un lenguaje incluyente, que fomente dentro y ante otras instituciones el uso de un lenguaje no sexista.-----

- Tomar conciencia de que algunas fórmulas escritas u orales utilizadas en la actividad propia de nuestra función, pueden ocultar la participación de las mujeres en todos los ámbitos.-----
- Evitar la ambigüedad de ciertos mensajes y poner de manifiesto la presencia de las mujeres en el uso del lenguaje.-----
- Establecer recomendaciones para evitar el sexismo en la publicidad.-

## CAPÍTULO PRIMERO

### CONCEPTOS BÁSICOS

#### ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS:-----

#### ----- DEFINICIÓN -----

#### ¿EN QUE CONSISTE EL LENGUAJE SEXISTA?

Entendemos por lenguaje sexista el uso exclusivo de uno de los dos Géneros (En general el masculino), para referirse a ambos excluyendo el otro.-----

El término “SEXISMO”<sup>1</sup>, designa la “discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro”. El femenino es el que de manera sistemática ha sufrido este trato en todos los ámbitos de la vida, sin embargo, el lingüístico no es una excepción. Su adaptación a la realidad social, más igualitaria entre los hombres y las mujeres, no se circunscribe a la lengua español, la gran mayoría de los idiomas han tenido que crear o adaptar nuevos términos y definiciones para poder corregir acepciones superadas como por ejemplo, la de alcaldesa como mujer del alcalde, y dotar al discurso de herramientas para construir mensajes no sesgados, como es el caso del término alumnado para englobar a alumnas y alumnos. El sexismo lingüístico se materializa cuando el lenguaje resulta discriminatorio debido a su forma. Por ello, conviene prestar atención a la utilización de maneras, estructuras y expresiones que, pese a una carga

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia (DRAE), Madrid, España. (2005)

sexista latente, o incluso patente, pasan desapercibidas o no generan reflexión alguna por la cotidianeidad y naturalidad de su uso.-----

Un uso recurrente a la hora de poner en práctica el lenguaje no sexista es la discutida acepción de hombre, más aún en su plural, hombres, para definir al ser humano. Hombre suma al macho y a la hembra como sinónimo de especie humana, pero no es menos sinónimo varón de hombre, y con los sencillos gestos de optar siempre por el primero se le conferiría una singularidad más ajustada al término hombre como indicador de la especie.-----

Esta aspiración puede parecer quimérica, pero no lo es, evitar el abuso del masculino genérico, es algo relativamente sencillo gracias a los múltiples recursos de la lengua española: colectivos (profesorado, en vez de profesores), perífrasis (la persona interesada, en vez del interesado), construcciones metonímicas (la infancia, en sustitución de los niños), desdoblamiento sin marca de género (cada contribuyente en lugar de los contribuyentes), utilización de formas personales genéricas o formas no personales de los verbos (“es necesario prestar más atención” por “es necesario que el usuario preste más atención”).-----

Todas estas soluciones no son posibles en todos los contextos. Se trata de optar por la más adecuada, es decir, aquella que, sin intentar contra la gramática, no margine a la mujer en el discurso.-----

#### ANDROCENTRISMO-----

Voz formada a partir del término griego “andros” que significa “hombre”. Es la actitud que toma el hombre como el centro en torno al cual se ordenan o al cual tienden los demás elementos que operan en la sociedad<sup>2</sup>.-----

---

<sup>2</sup>Victoria Sau, Profesora de Psicología de la Universidad de Barcelona.

Visión del mundo y de las relaciones sociales centradas en el punto de vista masculino<sup>3</sup>-----

GÉNERO-----

Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes.<sup>4</sup>-----

El género da cuenta de los ordenamientos socioculturales contruidos colectivamente a partir de las diferencias asociadas a lo “femenino” y a lo “masculino”. Es, por lo tanto, un concepto que evoluciona en función de los cambios sociales.-----

No se deben confundir género y sexo, el género es una construcción mental que alude al conjunto de atributos asignados a las personas a causa de su sexo, utilizada frecuentemente para justificar y convertir la diferencia sexual en desigualdad social, en cambio el sexo es una mera categoría biológica.-----

MISOGINIA-----

Es la aversión u odio a las Mujeres<sup>5</sup>. La misoginia está reconocida como una ideología similar al racismo o el antisemitismo, aunque rara vez se repara en ello. Así, los comportamientos misóginos tienden al sometimiento de un grupo social el de las mujeres, reducidas con frecuencia a un puro objeto de disfrute sexual.-----

SEXO-----

Se trata de la condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los animales y en las plantas<sup>6</sup>.-----

## CAPÍTULO SEGUNDO REGLAS Y RECOMENDACIONES PARA EL

<sup>3</sup> Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Madrid, España (2005)

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

## USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA

### ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTARLO- - - - -

Quien desee no caer en el uso por inercia de un lenguaje sexista y depurar su expresión puede seguir unas sencillas normas, fáciles de interiorizar e incluir con total naturalidad en su habla y en su escritura.- - - - -

1. Optar por términos genéricos: infancia, por niños o niñas. Alumnado, por alumnos y alumnas.- - - - -
2. Elegir nombres abstractos: Alcaldía, por alcalde o alcaldesa. Presidencia, por presidente o presidenta.- - - - -
3. Usar dobles formas: cuando se trata de nombrar a un grupo mixto, que precise evidenciar el femenino. Premio a la mejor empresaria o empresario del año.- - - - -
4. No utilizar el término “mujer” como sinónimo de esposa, como no lo es el de hombre a esposo. Eliminar el tratamiento de señorita, igual que está caduco el señorito.- - - - -
5. No usar la @. No es un signo lingüístico. Si quiere economizar espacio puede recurrirse a dobles con barra (/).- - - - -
6. Respetar la orden ministerial (22-05-95) por la que quedan regulados la denominación de títulos académicos: diplomada, arquitecta, médica, enfermera, obrera, etc.- - - - -
7. Flexibilizar el orden de las palabras, no hay razón para anteponer por sistema el término masculino al femenino: madres y padres, trabajadoras y trabajadores.- - - - -
8. Dotar al discurso de homogeneidad. Cuando adoptemos una solución no sexista, mantenerla a lo largo de todo el texto, porque si no lo hacemos favorecemos la ambigüedad.- - - - -

## ERRORES MÁS FRECUENTES- - - - -

El uso del género gramatical masculino como genérico para hacer referencia tanto a hombres como a mujeres. Excluye y hace invisible a la mujer.- - - - -

Ejemplos:- - - - -

Los niños estaban jugando al fútbol... (¿y las niñas?) - - - - -

Los derechos del hombre... (¿y las mujeres?) - - - - -

Presentación del hombre como único sujeto de acción y referencia, y de la mujer como dependiente o subordinada.- - - - -

Ejemplos:- - - - -

El presidente del Gobierno acudió a la recepción acompañado de su mujer y su hijo.- - - - -

Los asistentes al concierto acudieron con sus cónyuges, novias... - - - - -

Uso asimétrico de nombres y títulos. Minimizan a las mujeres.- - - - -

Ejemplos:- - - - -

Señor... Chicas.- - - - -

Plácido Domingo.....La Caballe- - - - -

Atribución de diferentes cualidades a hombres y mujeres.- - - - -

En las mujeres se suelen destacar cualidades estéticas e intelectuales para los hombres.- - - - -

Ejemplos: .- - - - -

Las mujeres, elegantemente vestidas. .- - - - -

Uso del género femenino para descalificar y alusiones peyorativas a las mujeres o a los valores, comportamientos y actitudes que se les asignan.

Ejemplos: - - - - -

¡Llora como mujer. ¡Tonterías de mujeres! .- - - - -

R

Usar el femenino siempre que corresponda al sexo de quien se escribe o habla aunque sea infrecuente. .- - - - -

Ejemplos: .- - - - -

El usuario.....la usuaria. .- - - - -

El jefe..... La jefa .- - - - -

Recurrir a los genéricos universales que incluyan realmente a mujeres y hombres: persona, gente, población, infancia, niñez, profesorado, pueblo, ser humano, funcionariado. .- - - - -

Ejemplos: .- - - - -

Los niños deben dormir 10 horas. (Excluyen a las niñas)- - - - -

En la infancia se debe dormir 10 horas. .- - - - -

Utilizar tratamientos equivalentes. .- - - - -

Ejemplos: .- - - - -

Sr.....Sra. .- - - - -

Hombre.....mujer. .- - - - -

El uso de las barras y las @ s. .- - - - -

Las barras pueden ser válidas en algunos casos, especialmente para documentos administrativos: formularios, fichas, impresos....- - - - -

Ejemplo: .- - - - -

Las @ es mejor evitarla. No soluciona el problema a nivel oral.- - - - -

Emplear los dos géneros gramaticales. .- - - - -

En estos casos se sugiere concordarlos con el último artículo o sustantivo.-

Ejemplos: .- - - - -

Los nuevos trabajadores. .- - - - -

Los y las nuevas trabajadoras. .- - - - -

Usos de nombres abstractos: .- - - - -

Ejemplos: .- - - - -

Asesoría, tutoría, dirección, jefatura, licenciatura, abogacía, jurídica.-----

La prueba de la inversión. -----

Para describir una frase sexista sustituye la "la" palabra dudosa por su correspondiente del género opuesto. -----

Ejemplos: -----

Si la frase resulta inadecuada la originalidad es sexista.-----

## **FORMAS DE TRATAMIENTO.**-----

**Cortesía:** -----

Utilizar directamente el nombre de la persona. En caso necesario nombrar los dos géneros.-----

Eliminar el término Srta. Usos habituales: masculino usado como valor genérico. -----

Sugerencias: Sr. D.... Sr D/Srta., Estimados Sres. El que suscribe... D/Da, Sr. D./Sra. Da, Estimados Sres/Sras., La persona que suscribe..., quien suscribe....-----

**Tratamiento habitual:** -----

Nombrar los dos géneros, duplicar y alternar las concordancias y el orden (evitar el uso del masculino en primer lugar). Evitar el trato asimétrico así como identificar a la mujer a través del hombre: Masculino usado como valor genérico, Sugerencias: Queridos compañeros...D... y su esposa Da, Los delegados y sus esposas... Queridos compañeros y compañeras, D... y Da...; Las personas delegadas y sus acompañantes.-----

**Títulos, carreras y profesional:** -----

Nombrar en femenino cuando corresponda: masculino usado como valor genérico. Ejemplos: -----

*R*

Abogado, médico, arquitecto... la abogado, la médico... el/la juez....  
Josune Abogada, Abogada, médica, arquitecta.... La abogada, la  
médica...el Juez, la Jueza Josune Abogada.- - - - -

**Rotulación: .- - - - -**

Si se conoce el género rotular según éste. Usar el femenino, barras o  
genéricos según corresponda.- masculino usado como valor genérico.-  
Jefe.- Despacho de abogados, Atención al ciudadano Jefa o Jefatura.-  
...abogados/as.... Ciudadanía/público.- - - - -

**PROPUESTAS PARA USO DE LENGUAJE NO SEXISTA- - - - -**

**En cargos y puestos- - - - -**

Emplear el femenino cuando los cargos y puestos administrativos estén  
ocupados por mujeres. Usos habituales: masculino usado como valor  
genérico. Sugerencias: el jefe, el interventor, el concejal la jefa, la  
interventora, la concejala. - - - - -

**Denominación de funcionariado .- - - - -**

En caso de no conocerse el género se pueden alternar barras, paréntesis o  
arrobas procurando que su uso no sea excesivo. En alguna palabra es  
suficiente con suprimir el artículo. Usos habituales: masculino usado como  
valor genérico. Sugerencias: el notario, el juez, el médico forense, el/la  
notario/a, el/la juez/a, el(a) médico (a) forense.- - - - -

**Denominación de administrados/as .- - - - -**

Alternar las formas del masculino y el femenino. Emplear barras. Usos  
habituales: masculino usado como valor genérico. Sugerencias: el  
interesado, los hijos, el solicitante e/la interesado/a, la persona interesada,  
la descendencia, la solicitante. - - - - -

**Publicidad y otras informaciones - - - - -**

Introducir en el lenguaje habitual el uso de genéricos y abstractos. Usos habituales Masculino usado como valor genérico. Sugerencias: Los ciudadanos.... Los asesores, los coordinadores, los abogados.... La ciudadanía, asesoría, la coordinación, las personas abogadas.-----

#### **Ofertas de empleo, concursos, oposiciones-----**

Nombrar expresamente los dos géneros con dobles de tipo o/a, o-a. Desdoblamientos los trabajadores y trabajadoras. Sustantivos de colectivos. Usos habituales: masculino usado como valor genérico. Sugerencias: titulados, superiores, candidatos, fontaneros, limpiadoras, titulados superior, candidatos/candidatas, fontaneros-fontaneras, limpiadoras-limpiadores.-----

#### **Recomendaciones, órdenes-----**

Usar sustantivos referido a colectivos. Usos habituales: masculino usado como valor genérico, sugerencias: El abogado deberá..... Se recomienda a los usuarios.... La persona abogada, se recomienda un uso....-----

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **GLOSARIO**

#### **-----ANEXOS-----**

#### **LISTADO DE OFICIOS, PROFESIONES Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD-----**

#### **A**

abogado – abogada -----

académico – académica -----

actuario – actuarial -----

adjunto – adjunta -----

administrador – administradora -----

administrativo – administrativa -----

aduanero – aduanera -----

13

agente – agente - - - - -  
agricultor – agricultora - - - - -  
agrónomo – agrónoma - - - - -  
alcaíde – alcaldesa - - - - -  
alguacil – alguacil - - - - -  
almacenero (almacenista) – almacenera (almacenista)- - - - -  
alumno – alumna - - - - -  
anestesiólogo – anestesióloga - - - - -  
antropólogo – antropóloga - - - - -  
apoderado – apoderada - - - - -  
archivero – archivera - - - - -  
arqueólogo – arqueóloga - - - - -  
arquitecto – arquitecta - - - - -  
asesor – asesora - - - - -  
asistente – asistente - - - - -  
auditor – auditora - - - - -  
autor – autora - - - - -  
auxiliar – auxiliar - - - - -  
ayudante – ayudanta

## **B**

banquero - banquera - - - - -  
bibliotecario – bibliotecaria - - - - -  
bodeguero – bodeguera - - - - -  
bombero – bombera - - - - -

## **C**

cajero – cajera - - - - -  
calculisto – calculista - - - - -

camarógrafo – camarógrafa - - - - -  
campesino – campesina - - - - -  
celador – celadora - - - - -  
chófer – chófer - - - - -  
científico o científica - - - - -  
cirujano – cirujana - - - - -  
civilista – civilista - - - - -  
cobrador – cobradora - - - - -  
codificador – codificadora - - - - -  
codirector – codirectora - - - - -  
comandante – comandante - - - - -  
comentarista – comentarista - - - - -  
comprador – compradora - - - - -  
conductor – conductora - - - - -  
consejero – consejera - - - - -  
conserje – conserje - - - - -  
conciliador – conciliadora - - - - -  
contador – contadora - - - - -  
contralor – contralora - - - - -  
coordinador – coordinadora - - - - -  
copista – copista - - - - -  
criminalista – criminalista - - - - -  
criminólogo – criminóloga - - - - -  
crítico – crítica - - - - -

## D

dactilógrafo – dactilógrafa - - - - -  
decano – decana - - - - -

13

defensor – defensora - - - - -  
delegado – delegada - - - - -  
dependiente – dependienta - - - - -  
diplomático – diplomática - - - - -  
diputado – diputada - - - - -  
directivo – directiva - - - - -  
director – directora - - - - -  
dirigente – dirigente - - - - -  
distribuidor – distribuidora - - - - -  
doctor – doctora - - - - -  
documentalista – documentalista - - - - -

## **E**

economista – economista - - - - -  
edificador – edificadora - - - - -  
edil – edila - - - - -  
editor – editora - - - - -  
educador – educadora - - - - -  
electricista – electricista - - - - -  
embajador – embajadora - - - - -  
empleado – empleada - - - - -  
empresario – empresaria - - - - -  
encargado – encargada - - - - -  
encuestador – encuestadora - - - - -  
enfermero – enfermera - - - - -  
entrevistador – entrevistadora - - - - -  
escribiente – escribiente - - - - -  
escritor – escritora - - - - -

especialista – especialista - - - - -

estadista – estadista - - - - -

estadístico – estadística - - - - -

examinador – examinadora - - - - -

expendedor – expendedora - - - - -

## F

fabricante – fabricante - - - - -

filósofo – filósofa - - - - -

forense – forense - - - - -

fotógrafo – fotógrafa - - - - -

funcionario – funcionaria - - - - -

## G

ganadero – ganadera - - - - -

general – generala - - - - -

gerente – gerenta - - - - -

gestor – gestora - - - - -

gobernador – gobernadora - - - - -

grafista – grafista - - - - -

grafólogo – grafóloga - - - - -

guardia – guardia - - - - -

guía – guía - - - - -

## H

historiador – historiadora - - - - -

## I

impresor – impresora - - - - -

industrial – industrial - - - - -

*R*

informador – informadora - - - - -

informático – informática - - - - -

ingeniero – ingeniera - - - - -

inspector – inspectora - - - - -

instalador – instaladora - - - - -

intendente – intendenta - - - - -

interino – interina - - - - -

intérprete – intérprete - - - - -

interventor – interventora - - - - -

investigador – investigadora - - - - -

## **J**

jardinero – jardinera - - - - -

jefe – jefa - - - - -

jornalero – jornalera - - - - -

jardinero – jardinera - - - - -

juez – jueza - - - - -

jurisconsulto – jurisprudencia - - - - -

## **K**

Karateka - karateka - - - - -

## **L**

letrado - letrada - - - - -

legislador – legisladora - - - - -

licenciado – licenciada - - - - -

## **M**

maestro – maestra - - - - -

magistrado – magistrada - - - - -

mayordomo – mayordoma - - - - -

mecanógrafo – mecanógrafa - - - - -

mediador – mediadora - - - - -

## **N**

naturalista – naturalista - - - - -

naturista – naturista - - - - -

notario – notaria - - - - -

## **O**

obrero – obrera - - - - -

oficial – oficiala - - - - -

oficinista – oficinista - - - - -

operador – operadora - - - - -

operario – operaria - - - - -

ordenador – ordenadora - - - - -

ordenanza – ordenanza - - - - -

organizador – organizadora - - - - -

## **P**

pagador- pagadora - - - - -

parlamentario – parlamentaria - - - - -

patrón – patrona - - - - -

patrono – patrona - - - - -

pedagogo – pedagoga - - - - -

penalista – penalista - - - - -

periodista – periodista - - - - -

poeta – poetisa - - - - -

policía – policía - - - - -

político – política - - - - -

practicante – practicante - - - - -

presidente – presidenta - - - - -  
procurador – procuradora - - - - -  
profesor – profesora - - - - -  
programador – programadora - - - - -  
proveedor – proveedora - - - - -  
proyectista – proyectista - - - - -  
psicoanalista – psicoanalista - - - - -  
psicólogo – psicóloga - - - - -  
psiquiatra – psiquiatra - - - - -

## **Q**

químico – química - - - - -

## **R**

recaudador – recaudadora - - - - -  
recepcionista – recepcionista - - - - -  
recopilador – recopiladora - - - - -  
rectificador – rectificadora - - - - -  
regente – regenta - - - - -  
regidor – regidora - - - - -  
registrador – registradora - - - - -  
reportero – reportera - - - - -  
revisor – revisora - - - - -  
rotulista – rotulista - - - - -

## **S**

sargento – sargenta - - - - -  
secretario – secretaria - - - - -  
senador – senadora - - - - -  
servidor – servidora - - - - -

síndico – síndica - - - - -

soberano – soberana - - - - -

subdelegado- subdelegada - - - - -

subdirector – subdirectora - - - - -

suboficial – suboficial - - - - -

subsecretario – subsecretaria - - - - -

subteniente – subtenienta - - - - -

superintendente – superintendente - - - - -

superior – superiora - - - - -

supervisor – supervisora - - - - -

## T

taquígrafo – taquígrafa - - - - -

taquimecanógrafo – taquimecanógrafa - - - - -

telefonista – telefonista - - - - -

técnico – técnica - - - - -

teniente – tenienta - - - - -

tesorero – tesorera - - - - -

traductor – traductora - - - - -

tratadista – tratadista - - - - -

tutor – tutora - - - - -

## U

ujier – ujiera - - - - -

## V

vicedirector – vicedirectora - - - - -

vicegerente – vicegerenta - - - - -

vicepresidente – vicepresidenta - - - - -

Vicesecretario – vicesecretaria - - - - -



vigilante – vigilante - - - - -

visitador – visitadora - - - - -

- - - - -BIBLIOGRAFIA- - - - -

1. Diez de Ure Eraul, Ana, Manual de uso para un Lenguaje y una Publicidad no sexista en el Ámbito Administrativo.
2. Medina Guerra, Antonia .M; Manual de Lenguaje Administrativo, Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer. (2002).
3. Diccionario de la Real Academia Española (2005)
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917)
5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.(1919)
6. Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)
7. Carta de las Naciones Unidas. (1945)
8. Carta de la Organización de los Estados Americanos. (1951)
9. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU). (1979)
10. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer (OEA)
11. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”. (1994).

**CUARTO.- B).-** Discusión, modificación y aprobación en su caso, del acuerdo de ampliación de licencia de maternidad, licencia de paternidad.- -  
A continuación se procede a someter a la consideración de Magistrados y Consejeros lo siguiente:- - - - -

- - - - -C O N S I D E R A N D O:- - - - -

**PRIMERO.** En términos del artículo 55 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Poder Judicial del Estado, se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Consejo de la Judicatura, en Juzgados de Primera Instancia, en Juzgados de Paz y en Juzgados para Adolescentes, que administrarán justicia de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- - - - -

**SEGUNDO.** El Poder Judicial del Estado, bajo la premisa que ningún concepto de justicia puede ser pleno sino se incorpora en su contenido la equidad de género, en observancia y aplicación de los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha asumido el compromiso de consolidar una institución equilibrada, en la que se promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la capacidad de ser equitativos y justos en relación con su trato, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades, derechos, responsabilidades y oportunidades con la finalidad de generar condiciones de trabajo armoniosas que aseguren entre otros aspectos, la prevención y erradicación de prácticas discriminatorias. -----

**TERCERO.** El Tribunal Superior de Justicia, atento a lo dispuesto por el numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, funciona en pleno para los asuntos de carácter administrativo, y en los de naturaleza judicial que determine la constitución del estado y la propia ley, con facultad para emitir acuerdos conforme lo establece el artículo 55 de la constitución local.-----

**CUARTO.** A su vez, el Consejo de la Judicatura, tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Superior de Justicia y conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 55, así como en los párrafos cuarto y quinto del artículo 55 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, funciona en pleno o en comisiones con facultad para expedir acuerdos.-----

**QUINTO.** La finalidad de este acuerdo conjunto es el de instrumentar acciones básicas que coadyuven con la política de equidad en el Poder

Judicial del Estado, al generar condiciones que permitan a los/las servidores/as judiciales participar en la crianza de sus hijos e hijas y ejercer de manera igualitaria sus obligaciones como padres o madres, en razón de que actualmente en tratándose de licencias de maternidad la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, únicamente conceden a las madres trabajadoras, licencia por gravidez con goce de su sueldo íntegro por un lapso de tres meses; mientras que según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo que tiene celebrado el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco y el Poder Judicial del Estado, en su artículo 44-BIS último párrafo, los padres trabajadores gozarán del disfrute del día del nacimiento de un hijo; sin que existan beneficios de esa naturaleza cuando se trata de adopciones, no obstante que tanto el padre, la madre y el/los/as niño/s, niña/s requieren períodos de adaptación en los nuevos núcleos familiares.-----

**SEXTO.** Bajo ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de nuestra carta magna que dispone, que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que la misma protegerá la organización y el desarrollo de la familia, objeto del presente acuerdo, conforme a lo preceptuado en los artículos 5, inciso b)<sup>7</sup>, 11.2 incisos b) y c)<sup>8</sup> de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer<sup>9</sup>, 18.1 y 2 de la Convención de los Derechos del Niño<sup>10</sup>, así como lo estipulado en el numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que consagra la igualdad de derechos y obligaciones para los habitantes de la entidad, se propone

---